

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

5532 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras (FSS-CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de enfermeros y que figura registrado con el número 1/148/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 11 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006181-1